Asunción, 26 de setiembre de 2022.-

Nota U. O. C. N°: 575/2022

Señora
LILIAN SUSANA LÓPEZ FLORENTIN,
Calle Tte. Colman e/ Lerida y Carlos Gómez
Asunción Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de poner a su conocimiento que por Resolución DG Nº 1.419/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 se procedió a "DAR POR TERMINADO EL CONTRATO N° 56/21, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA y LA SEÑORA LILIAN SUSANA LÓPEZ FLORENTIN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE KATUETE" PLURIANUAL CON ID N° 399.178" y que textualmente en su parte resolutiva expresa: " *Art. 1º DAR POR TERMINADO el contrato N° 56/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021 de Locación de Inmueble Sede Katuete, propiedad de la Señora Lilian Susana López Florentín con C.I. N° 866.588 en el marco del llamado con ID. Nº 399.178, en aplicación de su cláusula novena y lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 2051/03, haciendo efectiva la misma a partir del 31 de octubre del 2022*".----------

Queda Usted debidamente notificada de conformidad a lo expresado por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su art. 45 *"TERMINACIÓN DE CONTRATOS: Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación."*----------

Acompaña a la presente nota la copia Autenticada de la Res. DG. Nº 1.419/22.-------

Sin otro particular, me despido de usted, con la consideración más distinguida y aprecio de siempre.----------

27-09-22
Recibido

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones